



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Título.

y Ayuntamiento de esta Villa de Borama, de fe y verdad en
 Testimonio: me el tenor literal del dicho presente
 por el Sr. Don Antonio Carrasco su medico y Cirujano de esta Villa
 Sr. Don Juan Gomez, D. Antonio de Gimbernat
 Sr. Manuel Coreyra, D. Leonardo Galli, y D. Juan Vallier.
 Principales de Camara de Numero del Sr. conserjicio, y
 Directores de esta Pr. Junta Real de Gobierno de la facultad
 de Medicina y Cirujia Reunidas de Borama, en quanto el Sr.
 en Cirujia Medica D. Antonio Carrasco, natural de esta
 Villa de Borama, Diocesis de Corragena ha hecho conserjio
 en el Sr. Colegio de la facultad de Medicina y Cirujia Reunidas
 de Madrid, hallare con la licencia necesaria para ejercer
 en la facultad de Cirujia Medica, y haver prestado para
 obrenestas los juramentos acostumbrados: Por tanto, en
 virtud del Sr. orden de veinte de Abril del presente año de
 mil setecientos noventa y nueve conferimos al referido Sr.
 Antonio Carrasco el Grado de Licenciado en Medicina, y
 le damos cumplida facultad para ejercerla, y para los casos
 y cosas de ella tocantes y concernientes en esta Villa de
 Borama y lugares de ella, y Señorio del Sr. de Borama al
 Rey Nro. Señor Excmo. y Regueximo, a todo y qualquier
 quier lugar y Jurisdiccion le deser y conuenir en esta
 dicha facultad de Medicina y Cirujia, sin ponerle, ni con
 tenerle de p. ello ningun impedim. alguno, o que le cause o mo
 lenado, bajo las penas en que incurren los que se entrometieren
 a conocer de su Jurisdiccion q. no tienen, y de diez mil mrs. para
 la Camara del Sr. antes le guarden y se guardaren y cum
 plir toda la gracia, franquicia, libertades, prerrogativas e in
 munitades q. a semejantes profesores graduados, dielen, y
 deuen ser guardadas, haciendo de lo que fuere qualquier
 maravedi, y otras cosas que por razon de esta facultad le
 fueren devidas. En este Testimonio libramos el presente
 de firmado de nuestras manos, sellado con el sello de
 nuestra Junta y sellado por el Secretario en ma
 drid a ocho de Julio de mil setecientos noventa y nueve
 D. D. Josef de mayoral. D. D. Pedro Antonio Gutierrez

